

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39876** BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 488/2014 Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 1 de octubre de 2014.

Clase de Concurso: Necesario Abreviado.

Entidad Concursada: Euronetuno Seafood, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Bonaire, 12, 2, 1, 3, 08870 Sitges (Barcelona), con Código de identificación Fiscal número B62352455.

Administradores Concursales: La sociedad Bufete Marroquin, Sociedad Limitada Profesional, que nombra a don Íñigo Caja Ruiz como persona física para ejercer el cargo.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: calle Bori i Fontesta, 6, quinto, 08021 Barcelona.

- Dirección electrónica: [concurasal@bufetemarroquin.com](mailto:concurasal@bufetemarroquin.com)

Régimen de las Facultades del Concurtido: Suspendidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcurasal.es](http://www.publicidadconcurasal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 8 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055170-1